

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55864 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número44/2008, se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2018 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil CATABOIS CARPINTERÍA Y FONTANERÍA, S.L., con CIF B-35671441, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Catabois Carpintería y Fontanería, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad Catabois Carpintería y Fontanería, S.L., con CIF n.º B-35671441, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Fuerteventura, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad figura inscrita al Folio 201, Tomo 67, Hoja IF-3423.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A180069782-1